



Resolución
Gobierno de Canelones

N° 069/2022

Acta

020/2022

San Antonio, 11 de Agosto de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Julio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/08/2022 por Resolución N° 069/2022 inserta en acta N° 020/2022, aprobó la compra de cadenas para motosierras, aceite, hervicida. Afectando a Lit A.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/08/2022, por Resolución N° 069/2022, inserta en acta N° 020/2022, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Agropecuaria San Antonio, Rut 215162990015 por un monto de \$ 17.852, = (pesos uruguayos diecisiete mil ochocientos cincuenta y dos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a la compra de cadenas para motosierras, aceite, hervicida, , aprobada por Resolución N° 069/2022, inserta en Acta N° 020/2022, de fecha 11/08/2022 y el correspondiente a la Empresa Agropecuaria San Antonio, presupuesto aprobado por Resolución N° 069/2022, inserta en Acta N° 020/2022 de fecha 11/08/2022

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Marcelo Reymundi
Concejel

Artemio Rodríguez
Concejel

Roberto Percovich
Concejel

Fabiana Machín
Concejel